ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.462 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA (CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA).

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Arauca, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnósticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución del Convenio se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONVENIO (3)	El valor del Convenio se estimó en hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($42.900.000,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio.
APORTES DEL MINISTERIO AL CONVENIO (4)	Para llevar a cabo el desarrollo del presente convenio, **El MINISTERIO** aportó la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**.
APORTES DE LA ENTIDAD O ASOCIADO DEL CONVENIO (5)	La **ENTIDAD OPERADORA** del **ORMET DEL ARAUCA** aportará una contrapartida en especie, hasta por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000,00) M/CTE**.
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (6)	**N/A.**
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO(7)	De conformidad con la Cláusula Quinta EL MINISTERIO desembolsará sus aportes, de la siguiente manera: • Se hará un primer desembolso del 40% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet. • Se hará un segundo desembolso del 60% del valor total de los aportes de! Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet. A continuación, se muestra los compromisos de la entidad operadora del Ormet para cada desembolso, los cuales están relacionados con las especificaciones técnicas del Anexo No. 4 y Anexo No 5 (Anexos que hacen parte integral del convenio), presentados en su propuesta:

la entidad operadora Ormet	Desembolso 1	Desembolso 2

	<table><tr><td rowspan="3">**ARAUCA**</td><td>Documento técnico (entrega parcial) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.</td><td>Documento técnico (entrega final) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.</td></tr><tr><td>Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega parcial).</td><td>Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega final).</td></tr><tr><td>Documento (entrega parcial) de análisis de la dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario en un municipio priorizado, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Trabajo.</td><td>Documento (entrega final) de análisis de la dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario en un municipio priorizado, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Trabajo.</td></tr></table> **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Ministerio realizará el desembolso respectivo, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, previa acreditación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social en salud, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se hará el desembolso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso a que se refiere la presente cláusula quedará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizará a través del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo.
FECHA DE INICIO (8)	06 de octubre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN (9)	Diciembre 31 de 2017
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (10)	Memorando radicado No. 08SI2017211000000027552 de fecha 26 de Diciembre de 2017, suscrito por la supervisora del convenio, donde se allega matriz y certificación final de cumplimiento, en la cual la supervisora del convenio certifica que la Entidad Operadora del Ormet de Arauca cumplió todas sus obligaciones.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (11)	Certificación emitida por **MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO** Coordinadora Grupo de Tesorería, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018.
SUPERVISOR (12)	Subdirección de Análisis y Monitoreo y Prospectiva Laboral.
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (13) (SI APLICA)	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por **MARIA TERESA MALDONADO CORONADO**, revisora fiscal de la Cámara de Comercio de Arauca de fecha 20 de diciembre de 2017.

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO: (14)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$42.900.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$42.900.000,00**
TOTAL APORTE GIRADO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	**$30.000.000,00**
TOTAL APORTE DE LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA	**$12.900.000,00**

SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO	**$0,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA	**$0,00**
SALDO A LIBERAR	**$0,00**

III. GARANTÍA (13)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1953273-7	06/10/2017	31/12/2020

AMPAROS		
Cumplimiento del Convenio	**Vigencia**	Desde 06/10/2017 hasta 31/12/2018
Calidad del Servicio		Desde 06/10/2017 hasta 1/05/2018
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales		Desde 06/10/2017 hasta 31/12/2020

IV. DOCUMENTOS SOPORTE: (15)

1. Minuta del Convenio No.462 de fecha de suscripción 06 de octubre de 2017.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.57817 de fecha 20 de abril de 2017 y Registro Presupuestal No. 400417 de fecha de emisión 06 de octubre de 2017.

3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final de fecha 26 de Diciembre de 2017.

4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrita por MARIA TERESA MALDONADO CORONADO, revisora fiscal de la Cámara de Comercio de Arauca de fecha 20 de diciembre de 2017.

5. Certificación de pagos suscrita Certificación emitida por MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO Coordinadora Grupo de Tesorería, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018.

6. Certificación suscrita por el revisor fiscal de la Cámara de Comercio de Arauca, mediante la cual, hace constar los aportes de la contrapartida en especie (al convenio de la referencia), por parte de la Entidad Operadora del ORMET de Arauca.

7. De conformidad con la Cláusula Quinta del convenio No. 462 de 2017 en el expediente del mismo se anexan dos (2) CD -ROM los cuales contienen documentos de los compromisos correspondientes aportados por la ENTIDAD OPERDORA DEL ORMET DE ARAUCA.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES: (16)

Entre los suscritos **HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.943 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 1543 del 13 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 13 de agosto del mismo año, facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 3091 de 2017 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **GISELA ZULEIMA GARCES VALDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.295.179 expedida en Arauca (Arauca), obrando en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Arauca, con NIT. 892.003.457-2, según consta en el Certificado de fecha 14 de Septiembre de 2017, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio facultado para suscribir el presente Convenio de Asociación de conformidad a los documentos aportados en su propuesta, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incursa ni ella ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 29 NOV 2018

HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS
EL MINISTERIO

GISELA ZULEIMA GARCES VALDEZ
ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA-
CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

V/bueno:
OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
Subdirector de Análisis y Monitoreo y Prospectiva Laboral.
SUPERVISOR

Elaboró: Oscar Fabian Riomaña Trigueros -Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral.
Revisó: Helena Peña Urrego- Abogada del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó/Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.